



AU08-2017-00333

CIRCULAR N° 3277

SANTIAGO 03 FEB 2017

IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS COMISIONES DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ Y A SUS SUBCOMISIONES SOBRE LA FORMA DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, RECAÍDAS EN APELACIONES O RECONSIDERACIONES REFERIDAS LICENCIAS MÉDICAS.

La Superintendencia de Seguridad Social, en uso de sus facultades legales que emanan de la Ley N° 16.395, y con el propósito de agilizar el cumplimiento de las resoluciones recaídas en recursos de apelación o de reconsideración por el rechazo o modificación de licencias médicas, sean de afiliados a FONASA o ISAPRE, ha estimado necesario notificar formalmente en forma electrónica las resoluciones originales digitalizadas, reemplazando el actual procedimiento de envío a través de correo postal.

Para tales efectos, esta Superintendencia notificará tales actos administrativos, a través de la casilla notificacion@suseso.cl, a las siguientes direcciones de correo electrónico de las COMPIN y Subcomisiones que han sido informadas por el Departamento de Coordinación Nacional de Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, del Ministerio de Salud:

REGIÓN	COMPIN	SUBCOMISIÓN	CUENTA CORREO
XV	Arica Parinacota		notisusesoarica@redsalud.gov.cl
I	Tarapacá		notisusesotarapaca@redsalud.gov.cl
II	Antofagasta		notisusesoantofa@redsalud.gov.cl
III	Atacama		notisusesoatacama@redsalud.gov.cl
IV	Coquimbo		notisusesocoquimbo@redsalud.gov.cl
V		Valparaíso	notisusesovalparaiso@redsalud.gob.cl
		Viña - Quillota	notisusesovina@redsalud.gob.cl
		Aconcagua	notisusesoaconcagua@redsalud.gob.cl
VI	O'Higgins		notisusesoohiggins@redsalud.gob.cl
VII	Maule		notisusesomaule@redsalud.gov.cl
VIII		Concepción-Talcahuano	notisusesoconcepcion@redsalud.gov.cl
		Bío Bío	notisusesobiobio@redsalud.gob.cl
		Arauco	notisusesoarauco@redsalud.gov.cl
		Ñuble	notisusesonuble@redsalud.gob.cl
IX		Malleco	notisusesomalleco@redsalud.gob.cl
		Cautín	notisusesocautin@redslaud.gob.cl
XIV	Los Ríos		notisusesolosrios@redsalud.gov.cl
X		Llanquihue-Palena	notisusesollanpal@redsalud.gov.cl
		Osorno	notisusesoosorno@redsalud.gov.cl
		Chiloé	notisusesochiloe@redsalud.gov.cl
XI	Aysén		notisusesoaysen@redsalud.gov.cl
XII	Magallanes		notisusesomagallanes@redsalud.gov.cl
XIII		Contraloría Centralizada RM	notisusesocmcrm@redsalud.gov.cl
		Poniente	notisusesoponiente@redsalud.gov.cl
		Sur	notisusesosur@redsalud.gov.cl
		Suroriente	notisusesosuroriente@redsalud.gov.cl
		Norte	notisusesonorte@redsalud.gob.cl
		Oriente	notisusesooriente@redsalud.gov.cl

Cada COMPIN y Subcomisión será responsable de revisar diariamente sus respectivos correos electrónicos, con el objeto de verificar su buen funcionamiento y efectuar oportunamente, en un plazo no superior a cinco días hábiles contados desde el día hábil subsiguiente a la recepción del respectivo acto administrativo, las gestiones destinadas a dar cabal cumplimiento a las instrucciones de este Organismo Fiscalizador.

Esta Superintendencia dentro de sus facultades podrá fiscalizar el oportuno cumplimiento de estas instrucciones, para los fines a que haya lugar.

Sin perjuicio de las notificaciones realizadas en la forma señalada, la Superintendencia, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, remitirá a cada COMPIN y Subcomisión y a través del mismo medio una nómina con la individualización de todas las resoluciones notificadas durante el mes calendario anterior.

En el evento que por cualquier circunstancia técnica o de fuerza mayor, las direcciones de correo electrónico antes señaladas presenten problemas de continuidad operativa, por un plazo superior a dos días hábiles, la correspondiente COMPIN o Subcomisión deberá informarlo al correo electrónico notificacion@suseso.cl, indicando en el asunto "Reporta falla técnica, agregando la COMPIN o la Subcomisión que corresponda" y señalando en el relato del correo los motivos de la falla, fecha de inicio y una estimación de la fecha de solución.

Cualquier modificación en una o más de las direcciones de correo electrónico, deberá ser comunicada formalmente por la Coordinación Nacional de COMPIN al correo electrónico notificacion@suseso.cl, con una antelación de a lo menos diez días hábiles, indicando en el asunto "Reporta cambio de dirección de correo electrónico" indicando en el relato del correo las nuevas direcciones de la o las COMPIN o las Subcomisiones a que corresponda.

Vigencia

Las notificaciones reguladas mediante la presente circular entrarán en vigencia a contar del 1° de marzo de 2017.

Finalmente, se solicita dar la mayor difusión a las presentes instrucciones, especialmente entre las personas responsables de su aplicación.

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL



M. Guzmán
MLS/CNC/LBA
DISTRIBUCIÓN

- Jefe Departamento de Coordinación Nacional de COMPIN
- COMPIN y Subcomisiones
- Departamento de Licencias Médicas
- Departamento de Asistencia y Servicios al Usuario
- Departamento de Tecnología y Operaciones
- Unidad de Gestión de Correspondencia y Archivo Central